



**DURANTE ESTE PERIODO
MENSUAL NO SE OTORGO
CANCELACION NI CONDONACION
ALGUNA CON RELACIÓN AL ART. 85
FRACCIÓN IF2 DE LA LEY DE
TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ, REFERENTE A
LA EXCENCION O CONDONACION DE
CREDITOS FISCALES REALIZADA POR
EL GOBIERNO A TRAVES DE SU
AUTORIDAD FISCALIZADORA, DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y
AL ARTICULO 69 DEL CODIGO FISCAL
DE LA FEDERACION.**

